



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°0240-2019-MDPN

Pueblo Nuevo, 22 de Abril del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA

VISTOS:

- i) El Informe N°009-2019-META N°4/MDPN, de fecha 09 de Abril del 2019.
- ii) El Informe N°0451-2019-OPP/MDPN, de fecha 22 de Abril del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipales son órganos de gobiernos promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N°009-2019-META N°4/MDPN, de fecha 09 de Abril del 2019, emitido por la Responsable de la Meta N° 04 “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia” de la Entidad Municipal, presenta rendición de cuentas de los gastos realizados de la actividad: PRIMERA REUNION DE TRABAJO PARA PLANTEAR ESTRATEGIAS SOBRE VISITAS DOMICILIARIAS Y AGENTES COMUNITARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD N° 1 DE LA META N° 04, solicitando el reembolso, asimismo se anexa los comprobantes de pagos:

N°	FECHA	DOCUMENTO	NUMERAL	PROVEEDOR	RUC	MONTO
1	19/03/2019	Boleta de Venta	001-001307	BODEGA GUSTAVITO	10414897725	27.00
2	21/03/2019	Boleta de venta	003-000029	MULTISERVICIOS ARIDAN	10218712610	142.00
3	19/03/2019	Boleta de venta	001-002185	GOLOSINAS BALVIN	10235564446	11.50
TOTAL						S/ 180.50

Que, mediante Informe N°0451-2019-OPP/MDPN, de fecha 22 de Abril del 2019, emitido por la Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal, realiza la Disponibilidad Presupuestal, por el monto de S/ 180.50 (Ciento ochenta con 50/100 soles), por concepto de Break por Actividad N° 1 de la Meta 4, “Acciones de Municipios para promover la adecuada alimentación y la prevención y reducción de anemia”.

Que, es política de la actual gestión edil, agilizar y dar celeridad a los trámites administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como la distribución de atribuciones que se encuentran comprendidos dentro de su competencia, y estando a lo expuesto, se procede y de conformidad y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: REPONER los GASTOS realizados por la Sra. CASTILLO MORENO SANDY PAMELA, referente a la Actividad: PRIMERA REUNION DE TRABAJO PARA PLANTEAR ESTRATEGIAS SOBRE VISITAS DOMICILIARIAS Y AGENTES COMUNITARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD N° 1 DE LA META N° 4, y en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivo y normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR la REPOSICION ECONOMICA a nombre de la Sra. CASTILLO MORENO SANDY PAMELA, por el monto de S/180.50 (Ciento ochenta con 50/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a los diferentes órganos administrativos de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Regístrase Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA
Martín J. Anibal Luyo Del Risco
GERENTE MUNICIPAL